



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintisiete (27) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO	25 84 331 84 01 2023 00074-00
PROCESO	GUARDA
DEMANDANTE	ANA DELFINA CASALLAS PAJARITO
A FAVOR DE	CARLOS ANDRES Y JOSE MANUEL AVILA CASALLAS.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las publicaciones, se efectuaron en legal forma, conforme así se evidencia en la constancia que obran en el expediente.

Téngase por surtida la notificación al agente del Ministerio Público y la Defensora de Familia adscritos al municipio de Ubaté, conforme a lo dispuesto en los artículos 579 numeral 1 ° del C.G.P. y 82 numeral 11 del C.I.A., sin que hasta la fecha manifestaran pronunciamiento alguno.

SEÑÁLESE el día diecinueve (19) de marzo de 2024, a las 9:30 a.m., para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 579 del C.G.P.

DECRETO DE PRUEBAS:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales: Ténganse como pruebas los documentos acompañados con la demanda en cuanto sean conducentes y pertinentes.

Testimonial: decreta los testimonios de Luis Fernando Ávila Casallas, Juan Camilo Ávila Casallas, Carmen Emilia Casallas Pajarito, Rosa Alicia Garzón Casallas.

DE OFICIO:

Interrogatorio de Ana Delfina Casallas Pajarito

De igual forma recuerdo que deberá comparecer a la diligencia mediante apoderado judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del C.G.P. la cual es de manera virtual, motivo por el cual antes de le fecha y hora señalada, por secretaria remítase el link a los correos electrónicos que suministren los interesados

NOTIFÍQUESE

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Ubaté - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0afac44f5b4db27d856b0b2d34626bce22cfc0f65e323bfca0ab82aad434a96e**

Documento generado en 27/12/2023 04:49:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>